

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2014, se reúnen, por una parte, en representación de **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO, y por otra parte, y en representación de **TELECOM PERSONAL S. A.**, los Sres. Marcelo VILLEGAS, Roberto Traficante, Walter GERBOLES y Jorge LOCATELLI, todos ellos en su carácter de miembros paritarios, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En relación a lo establecido en el acta suscripta entre las partes el 30/4/14, se acuerda para el Grupo Laboral "Técnico", otorgar a partir del 1/7/14, un anticipo a cuenta de futura negociación paritaria anual, de carácter remunerativo, equivalente al 18,5 % del salario básico de las categorías que correspondan al mismo.

Al efecto de la determinación de la suma correspondiente, se tomará como base de cálculo el salario básico de percepción mensual de la escala vigente a abril de 2014, quedando los importes conforme se detalla en el cuadro siguiente:

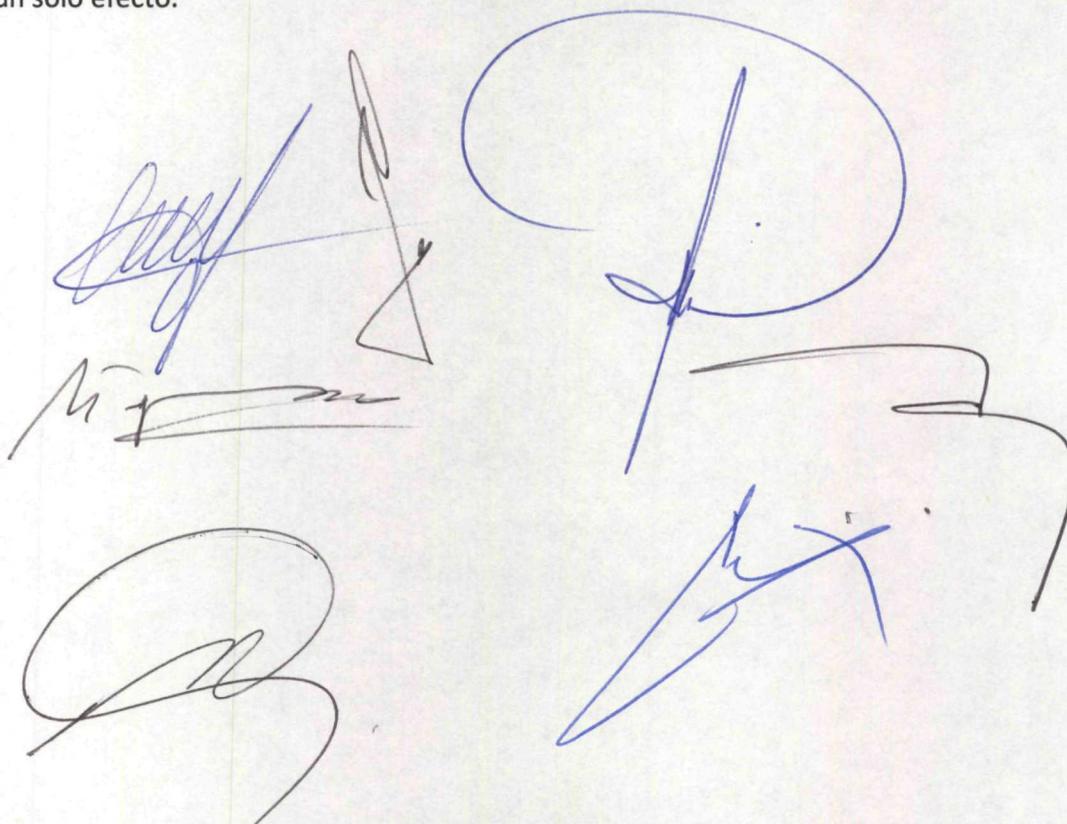
Categoría	Anticipo a cuenta Paritaria 2014
T0	\$ 1.628
T1	\$ 1.852
T2	\$ 2.044
T3	\$ 2.238
T4	\$ 2.367
T5	\$ 2.581
T6	\$ 2.758

El concepto a que se refiere la presente, se liquidará bajo la voz "Anticipo a cuenta Paritaria 2014".

SEGUNDO: Para el caso de los trabajadores que laboren en jornada reducida o con contrato a tiempo parcial, las sumas resultantes del presente acuerdo serán proporcionales a la jornada laboral cumplida.

Las partes acuerdan solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Handwritten signatures in blue ink, including a large circular flourish and several stylized signatures.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 31 día del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dr. Jaime COLOBRES GARMENDIA, por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Alejandro TAGLIACOZZO en su carácter de en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales, y los Sres. Julieta GOLDIN, Gabriel AMAYA todos ellos en su carácter de delegados de personal y por **TELECOM PERSONAL S.A** comparece Jorge LOCATELLI en su carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el funcionario y cedida a la representación empresaria manifiesta que: viene en este acto a nominar a los siguientes miembros paritarios a fin de que se constituya la Comisión Negociadora, los Sres. Roberto V. TRAFICANTE DNI 13.780.631 y el Sr. Jorge Enrique LOCATELLI DNI 16.322.968.

Cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en toda y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa obrante a fs 2/3 del expediente de referencia. Por ultimo solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 12:00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. RL - N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS